

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10250 BARCELONA

Edicto

Doña M. José Hompanera González, la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

NÚMERO ASUNTO. Concurso Consecutivo 1013/2020-C.

NIG 0801947120208010957.

Fecha del auto de declaración. 12/02/21.

Clase de concurso. Consecutivo abreviado.

Entidad concursada. María Lourdes de las Heras León, con DNI 40978723Z.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

OLIVIA PARENTE CANO. Letrada DNI 37384746V.

Dirección postal: Calle Tuset, 3, 2, 08038 Barcelona.

Dirección electrónica: oliviaparente@gmail.com

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento de los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de Acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C-Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 12 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210012213-1